



INFORMARNOS ES CONDICION ESENCIAL ANTES, DE LA EMISION DE UN JUICIO



A raíz de la publicación en El Diario del 07/09 (coincidente con las elecciones de AGMER) de una carta al lector firmada por una docente, y ante varias consultas realizadas por maestros acerca de las afirmaciones allí hechas, creemos importante puntualizar sobre algunos de los temas abordados.

1-Remuneraciones de las autoridades del gremio y de los representantes gremiales ante los órganos de gobierno.

Después de años de lucha y como una reivindicación del sindicalismo, algunas de las autoridades de la entidad a nivel provincial y seccional tienen licencia gremial. Esto significa que esos compañeros cobran el sueldo del trabajo que antes realizaban y en el que ahora están de licencia, por desempeñarse en la actividad gremial. En el caso de Paraná, sólo existen dos licencias gremiales, la que corresponde a la Secretaria General (maestra de grado) y al Secretario Gremial (cargo de Educ. Física - Parque Berduc). El resto de los miembros de Comisión no gozan de ningún tipo de licencia.

Los representantes gremiales en organismos del estado perciben los sueldos correspondientes al cargo que ocupan. Obviamente sus sueldos son abonados por el Estado Provincial.

2-Reglamento de elección de representantes gremiales.

a) En el art. 4º de dicho Reglamento se establece que los representantes gremiales en ejercicio no podrán ser reelectos para el período si-

guiente. Como toda norma legal su vigencia es a partir de su aplicación concreta.

Por esta razón, por única vez, algunos representantes gremiales elegidos por otros mecanismos en años anteriores pudieron presentarse en la reelección de los cargos que desempeñaban.

b) En Paraná la elección de los precandidatos para representantes gremiales se realizó por escuelas a través del delegado escolar. Lamentablemente la participación no fue la esperada, debido a que algunas escuelas carecen de un fluido contacto del delegado gremial con la entidad, situación que preocupa y que nos ha llevado en varias oportunidades a intentar consolidar el cuerpo de delegados con asambleas semanales, talleres, etc. Resultado de esta situación, fue que algunas escuelas no tuvieron su propia urna, lo que en parte fue subsanado por la presencia de una urna estable en la sede gremial.

Muchas veces, los compañeros equivocan el camino cuando frente a una contrariedad o a un juicio no compartido deciden su desafiliación a la entidad como una actitud de castigo.

¿A quién se castiga, cuando los trabajadores cedemos nuestro espacio en el sindicato que debe ampararnos?

**EN DEMOCRACIA SIEMPRE SE
LUCHA DESDE ADENTRO**

**COMISION DIRECTIVA
SECCIONAL PARANA**